



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO

DIVERSIFICACIÓN DE MODALIDADES Y HORARIOS DE ENSEÑANZA

BASES

AÑO 2015

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a todos los Servicios Universitarios o Áreas a presentar propuestas para diversificar modalidades y horarios de enseñanza de una misma asignatura, a implementar durante el año 2015.

Este llamado se inscribe dentro de las actividades tendientes a contrarrestar la desvinculación de los estudiantes de la Udelar.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas educativas definidas por los servicios involucrados y el apoyo financiero de la CSE debe entenderse como un estímulo a la puesta en práctica de dicha política. Por tanto los fondos de la CSE no serán consolidados en los servicios luego del término del proyecto (diciembre 2015) y los servicios deberán definir la forma de darle continuidad a las actividades.

En esta oportunidad aquellos proyectos que están hoy en desarrollo y aspiren al apoyo de la CSE por un nuevo período, deberán presentar la propuesta nuevamente en este llamado.

2. Objetivos

Contribuir a la generalización de la Educación Superior, generando condiciones para que los estudiantes dispongan de mayores oportunidades de enseñanza en aquellas unidades curriculares que presentan condiciones críticas para su desarrollo: especialmente cursos que cuentan actualmente con cupos de inscripción, no disponen de oferta en diferentes turnos o se encuentran en situación de masificación.

Con esta finalidad se promoverá la diversificación de modalidades y horarios de enseñanza de una misma unidad curricular.

3. Caracterización de la propuesta

A manera de ejemplo, las acciones que podrán ser financiadas en el marco de este llamado son: la duplicación de cursos en diferentes horarios con o sin cambios en la modalidad de enseñanza,

la implementación de modalidades diferentes a las comunes para encarar la enseñanza de una disciplina, la implementación de prácticas de aprendizaje innovadoras que estimulen la acción estudiantil, la instrumentación de tutorías especiales u otras que puedan desprenderse de los objetivos establecidos.

4. Evaluación

Las propuestas son abiertas. Se priorizarán:

- a) Las propuestas que hayan sido generadas en el contexto de las actividades normales de los Servicios y cuenten con la decisión expresa de sus órganos de gobierno.
- b) Aquellas propuestas que tengan por objeto las materias o cursos neurálgicos de una carrera y que habitualmente significan un escollo en las trayectorias estudiantiles.
- c) Aquellas propuestas que apunten a optimizar las estructuras edilicias y los recursos humanos y materiales existentes.
- d) Las propuestas que refieran a cursos obligatorios con cupo de inscripción.

Los proyectos deberán contar con una decisión expresa de su órgano de cogobierno, que establezca el interés en el mismo y su compromiso de brindar todo el apoyo para su adecuada implementación.

Los proyectos presentarán un responsable académico. En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado.

Aquellos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes de proyectos anteriores en cualquiera de las líneas, solicitados por esta Comisión, no podrán participar en proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios.

Existiendo propuestas pertinentes se procurará que todos los Servicios y Áreas sean contemplados.

En caso que se presente más de un proyecto por servicio proponente, el órgano de gobierno correspondiente deberá establecer un orden de prelación. No se aceptarán postulaciones sin orden de prelación (ANEXO III).

No se aceptarán proyectos con documentación incompleta ni de aquellos que no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados. La misma se deberá presentar de acuerdo a los formularios adjuntos, incluyendo los anexos.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base de lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

5. Financiación de los proyectos

En la medida que todos los Servicios soliciten apoyo a sus actividades de diversificación a través de este llamado y se les apruebe alguna de sus propuestas, se les financiará hasta un monto máximo por Servicio de 280.000 pesos uruguayos por año en salarios docentes.

6. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la Udelar.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia.

Los Servicios seleccionados deberán firmar un contrato-programa antes de la ejecución de las acciones y se comprometerán a elevar un informe cualitativo y cuantitativo que se les solicitará oportunamente.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones oportunamente fijadas al firmar el contrato-programa.

7. Difusión de la experiencia

Se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de las actividades realizadas en el marco de esta propuesta, el logotipo de la CSE y la condición de constituir un proyecto de "Diversificación de modalidades y horarios de enseñanza" financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de las eventuales publicaciones.

8. Documentación

Las solicitudes deberán ser presentadas, en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el 17 de abril del 2015.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos (**original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado**). No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

- a) Formulario para la solicitud de financiamiento de Proyectos de Mejora de la calidad de la Enseñanza.
- b) **Curriculum vitae** resumido y actualizado de los responsables de la propuesta. En caso de estar disponible en ANII señalarlo y solo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base
- c) **Carta de aceptación de las bases** del concurso y disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (Ver Anexo II)
- d) **Orden de prelación** (Ver Anexo III)

Los Servicios deberán enviar además información acerca del número de estudiantes que cursan habitualmente las asignaturas en cuestión y los resultados obtenidos actualmente, como base para la comparación con los resultados obtenidos luego de la implementación de la propuesta.

Aquellos Servicios que recibieron financiación a través de este llamado necesariamente deberán agregar a la propuesta 2015 datos cuantitativos y cualitativos sobre la experiencia anterior (aún si esta no ha finalizado) de acuerdo con el formulario adjunto. (Ver ANEXO I)

Los Servicios deberán presentar un orden de prioridad de las propuestas, considerando especialmente el punto b de 4. En el caso de no considerarlos fundamentar porqué no se hizo. (ANEXO III).